



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9296

Expte. N° 715-2405/17.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

09 MAYO 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Las actuaciones por la que se tramita el pedido de incorporación a planta permanente previsto por las Leyes N° 5749/12 y N° 5835/14 y su Decreto reglamentario 2000-G-13, de las asistentes dentales, Mariana Cecilia Gómez CUIL 27-28.786.833-4, Jorgelina Noemí Díaz, CUIL 27-29.629.254-6, y Eloisa Lucinda Villarreal, CUIL 27- 23.985.373-6, todas en el cargo categoría 10-30 horas, del Agrupamiento Técnico, Escalafon General, Ley N° 3161, personal contratado de la Secretaria General de Coordinación, con funciones en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, luego de un análisis pormenorizado de los antecedentes de autos, entiende que los citados agentes no reúnen los requisitos establecidos en la Ley N° 5749 y su Decreto Reglamentario N° 200-G-13, al no contar con (cinco) 5 años de servicios prestados de manera efectiva, continua y sucesiva hasta el año 2.011, o bien hasta el año 2.013 (Ley N° 5835);

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rechazar la solicitud de la incorporación de pase a planta permanente previsto por las Leyes N° 5749/12 y N° 5835/14 y su Decreto reglamentario 2000-G-13, de las asistentes dentales, Mariana Cecilia Gómez CUIL 27-28.786.833-4, en el cargo categoría 10-30 horas, Agrupamiento Técnico Jorgelina Noemí Díaz, CUIL 27-29.629.254-6, en el cargo categoría 10-30 horas, Agrupamiento Técnico y Eloisa Lucinda Villarreal, CUIL 27- 23.985.373-6, en el cargo categoría 10-30 horas, Agrupamiento Técnico, todas dependientes del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

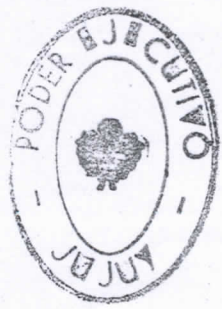
ARTICULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a las agentes: Mariana Cecilia Gómez, Jorgelina Noemí Díaz y Eloisa Lucinda Villarreal de los términos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.F.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud